

FICHA CURSO

Curso 26SP97IN005 - Formación específica de acreditación en Competencia Digital Docente: nivel B1



Convocatoria de Administraciones Públicas

FORMACIÓN ESPECÍFICA DE ACREDITACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE - NIVEL B1
2025-2026

Del 21 de abril al 26 de junio de 2026 
 A distancia 
 60 horas 



CEFIRE


Ofertado por Subdirecció General de Formació del Professorat

Datos generales	
Área	Competencia Digital Docente
Fecha de inicio	21 de abril de 2026
Fecha de fin	15 de junio de 2026
Duración	60 horas
Plazas	675 (0 inscripciones realizadas)
Realizado en	a distancia
Coordinación	MANUEL CASTELLANO IGLESIAS castellano_manigl@gva.es CARLOS GARCIA ATIENZA garcia_carati@gva.es

Plazos de inscripción		Horario	
Inicio inscripción	17 de marzo de 2026	Fecha de inicio	21 de abril de 2026
Fin inscripción	31 de marzo de 2026	Fecha de fin	15 de junio de 2026
Fin confirmación	14 de abril de 2026		

OBJETIVOS

- Mejora de la Competencia Digital Docente
- Evidenciar el nivel de competencia B1 a través de la aplicación de los indicadores de consecución del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.
- Desarrollar competencias digitales docentes de forma autónoma en las áreas que componen el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente:
 - - Compromiso profesional
 - - Contenidos digitales
 - - Enseñanza y aprendizaje
 - - Evaluación y retroalimentación
 - - Empoderamiento del alumnado
 - - Desarrollo de la competencia digital del alumnado

CONTENIDOS

- Área 1: Compromiso profesional. Nivel B1.
- Área 2: Contenidos digitales. Nivel B1.
- Área 3: Enseñanza y aprendizaje. Nivel B1.
- Área 4: Evaluación y retroalimentación. Nivel B1.
- Área 5: Empoderamiento del alumnado. Nivel B1.
- Área 6: Desarrollo de la competencia digital del alumnado. Nivel B1.

DIRIGIDO A

- Personas destinatarias de la formación de AAPP
- Por ser un curso de la convocatoria de Administraciones Públicas, solo podrá participar:
 - 1. El personal docente y el personal técnico educativo (personal educador de educación infantil, educador de educación especial, fisioterapeuta, ...) que presta sus servicios en centros educativos no universitarios de titularidad de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades.
 - 2. Personal funcionario de cuerpos docentes de la Comunitat Valenciana adscrito a los organismos educativos de las diferentes Consellerias, de la Administración General del Estado, en servicios especiales, en programas de la Acción Educativa Española en el Exterior o en el Ministerio de Educación y Formación Profesional y en otras Administraciones públicas.
 - 3. Inspectoras e inspectores de Educación de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades.
- Requisitos específicos:
 - 1. No tener acreditado un nivel B1 en Competencia Digital Docente o superior.

CONDICIONES

- El proceso de selección de participantes en esta edición se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:
- 1. Una vez recibidas todas las solicitudes, se comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de esta acción formativa y se procederá a la exclusión de aquellas solicitudes que no cumplan requisitos. Aquellas que cumplan con los requisitos establecidos, podrán confirmar su participación.
- 2. Tras la **fase de confirmación (que se llevará a cabo entre el 2 y el 14 de abril de 2026 sin que haya ningún recordatorio por correo electrónico)**, se procederá a la exclusión automática de aquellas solicitudes que no completen esta confirmación en el plazo indicado.
- 3. Una vez finalizado el periodo de confirmación, las solicitudes confirmadas se organizarán en dos grupos de prioridad:
 - - Grupo 1: Personal funcionario de cuerpos docentes e inspección educativa.
 - - Grupo 2: Personal técnico educativo.
- Dentro de cada grupo, los participantes se ordenarán cronológicamente de acuerdo con la fecha y hora de recepción de su solicitud de inscripción.
- 4. Si el número de confirmados en el grupo 1 es superior al número de plazas disponibles, se realizará un sorteo, con participación de las organizaciones sindicales en la reunión extraordinaria de la comisión de acreditación de la competencia digital docente, para determinar el número de inicio de la asignación de plazas. Este número marcará la persona participante inicial y la asignación continuará de forma correlativa hasta completar las plazas o agotar el listado de este grupo.
- 5. En caso de que no se cubrieran todas las plazas con el grupo anterior y con el fin de establecer el orden de la lista de espera, se realizará un segundo sorteo independiente para el grupo 2. Este segundo sorteo determinará, siguiendo el mismo procedimiento ante la citada comisión, el número de inicio para la asignación de las plazas restantes o la prelación en la lista de reserva.

OBSERVACIONES

- **En esta formación específica de acreditación, el personal participante debe ser capaz de utilizar de forma autónoma las tecnologías digitales en la práctica educativa para evidenciar el nivel objeto de la acreditación.** Por tanto, los recursos ofrecidos son únicamente de carácter autoformativo y se requerirá por parte de los participantes un adecuado trabajo de evidenciación de la adquisición del nivel requerido. El papel de la tutoría será meramente correctivo y de resolución de dudas en los foros establecidos al efecto.
- El personal participante debe tener conocimientos en el uso del entorno virtual de aprendizaje AULES.
- Para la certificación de la formación **será necesario hacer entrega de todas las actividades propuestas en la totalidad de las áreas (módulos), así como recibir una valoración positiva en función de los criterios publicados en la guía didáctica del curso publicada en el módulo inicial.**
- **Solo el personal docente.** que participe, supere y, si procede, certifique esta acción formativa, en virtud de lo establecido en la Resolución de 7 de noviembre de 2023, de la Dirección general de personal docente, de la Conselleria de Educació, Universitats i Empreu, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente, así como en la Orden 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educació, Formació i Empreu, que establece el modo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas., obtendrá de oficio la acreditación del nivel B1 de la competencia digital docente.
- **Todas las dudas e incidencias relacionadas con la inscripción a este curso se resolverán mediante correo electrónico dirigido a acreditacio_cdd@gva.es No se responderá a los correos enviados a las cuentas corporativas personales de los miembros de la coordinación del curso.**